



## **Eje 5. Representación de las mujeres en la UGR**

Representación de las mujeres en la Universidad de Granada. La paridad como estrategia del plan. Garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos académico, laboral, social y político para el pleno disfrute de los derechos humanos y como condición necesaria para el mejor funcionamiento de la universidad.

Número de acciones Representación de las mujeres en la UGR: **10**

### **OBJETIVO 5.1. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos y departamentos de la UGR, así como en aquellos organismos y fundaciones universitarias relacionadas con la universidad.**

#### **Acciones:**

**5.1.1:** Garantizar que los órganos generales de gobierno y representación tengan una composición equilibrada que se ajuste al principio de paridad acorde a la normativa establecida[1].

**5.1.2:** Constituir, desde el Observatorio de Igualdad de la UGR, una comisión específica para el estudio, seguimiento y asesoramiento sobre la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad y de gobierno en la Universidad.

### **OBJETIVO 5.2. Estimular que las mujeres participen en las elecciones a cargos electos, órganos de gobierno, de representación y de decisión así como en otros ámbitos de la vida universitaria.**

#### **Acciones:**

**5.2.1:** Establecer como principio en la normativa de representación del estudiantado la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**5.2.2:** Realizar un estudio exploratorio para detectar los obstáculos subjetivos y objetivos que frenan la incorporación de las mujeres a los órganos de gobierno y otros puestos de mayor responsabilidad, con el fin de proponer medidas encaminadas a superarlos.

**5.2.3:** Asegurar que los criterios de paridad estén presentes en todos los procesos electorales.

**5.2.4:** Realizar talleres de liderazgo con perspectiva de género que potencien las habilidades de las mujeres para facilitar su acceso a órganos de gobierno y otros puestos de responsabilidad.

### **OBJETIVO 5.3. Visibilizar el trabajo de las mujeres en los órganos y servicios de la institución universitaria, así como el trabajo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, del Programa del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) y del Doctorado de Estudios de las Mujeres. Discursos y prácticas de Género.**

#### **Acciones:**

**5.3.1:** Promocionar el trabajo que están desarrollando las mujeres investigadoras dentro de los programas universitarios de estudios de las mujeres y de género.

**5.3.2:** Respetar el principio de representación equilibrada en los actos, eventos y proyectos institucionales de la UGR.

**5.3.3:** Impulsar, proponer y apoyar la candidatura de mujeres para nombramientos y reconocimientos institucionales.

**5.3.4:** Equilibrar la presencia de mujeres y hombres ilustres en espacios de la universidad.

[1] Arts. 78, 80.2 y 90 de los Estatutos de la Universidad de Granada.